



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 3 de julio de 2018, sobre el expediente de modificación de créditos número 13/2018, del Presupuesto en vigor, lo que se hace público con el siguiente contenido:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos
1532.61903	Vías Públicas. Obras de arreglo de varios caminos	0,00	69.984,79	69.984,79
1532.61904	Vías Públicas. Asfaltado de las Calles de la Zona de San José	0,00	149.458,03	149.458,03
1532.61905	Vías Públicas. Pavimentación y refuerzo del firme de las calles del Barrio de los Judíos y Álvaro de Montalbán	0,00	149.370,91	149.370,91
1532.61906	Vías Públicas. Pavimentación de las calles Canes y Alamillo	0,00	104.651,10	104.651,10
TOTAL		0,00	473.464,83	473.464,83

Altas en conceptos de ingresos

Concepto	Descripción	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	473.464,83

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Puebla de Montalbán 3 de agosto de 2018.–El Alcalde (P.D.) Roberto Simón Ruiz.

N.º I.-4075